

ORDENANZA Nº 1793-2010

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Establécese, para los profesionales médicos que se desempeñen en el Hospital Municipal "Prof. Dr. Ramón Carrillo", convocados por la operatoria de Locación de Obra, en relación a las guardias de 24 hs., en las condiciones expresadas en el Decreto Nº 255/01, a partir del mes de enero de 2010 una remuneración de:

Guardias 24 hs. (días hábiles -lunes a viernes) \$900.

Guardias 24 hs. (sábados, domingos y feriados) \$1.000.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 1793 con fecha 18/01/2010.-